



DECRETO EXENTO N° 277  
RETIRO, Enero 23 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con materiales de ferretería para realizar trabajos en Unidad de Urgencia de Salud Retiro.

Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Materiales de Ferretería a proveedor **FERRETERIA PARRAL** Rut 87.638.700-K de la Ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de diversos materiales de ferretería por la suma de **\$207.291.-** (Doscientos siete mil doscientos noventa y un mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Item 04 Asignación 010

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO B AYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro